ACTA N°

FECHA: Bogotá, 05 agosto 2024.

HORA: 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

LUGAR: Jardín cofinanciado Voz de Alerta

TEMA: Socialización instructivo de vertimientos.

ASISTENTES: Talento humano, padres, madres y/o cuidadores.

OBJETIVO:
Dar a conocer al talento humano del jardín y sus familias, acciones y estrategias que lleven a mejorar la calidad de las aguas vertidas, mediante la implementación de prácticas sostenibles, disminuyendo carga contaminante dentro de la prestación del servicio y en sus hogares

ORDEN DEL DÍA:

- ✓ Socialización instructivo de vertimientos.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Acciones a implementar en la unidad operativa y en los hogares.
- ✓ Estrategias lúdicas.
- ✓ Piezas publicitarias. (Acciones que llevan a mejorar la calidad de las aguas vertidas).

DESARROLLO:

VERTIMIENTOS:

Se socializa al talento humano y a los padres de familia y/o cuidadores, la importancia de mejorar la calidad de las aguas vertidas, disminuyendo contaminación, realizando prácticas adecuadas, tanto en el sitio de trabajo como en los hogares, teniendo en cuenta que es importante dar a conocer a los contratistas.

Se considera vertimiento a cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado. Según la resolución 3957 de 2009 emitida por la Secretaria Distrital de

Medio Ambiente y la resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define:

Aguas Residuales Domésticas:

Proceden de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- ✓ Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
- ✓ Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Aguas Residuales no Domésticas: Proceden de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).

Caracterización de las aguas residuales:

Determina la cantidad y características físicas, químicas y biológicas de las aguas residuales.

Impacto ambiental:

Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcial resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.

Sustancia de interés ambiental:

Son los compuestos, elementos, sustancias y parámetros indicadores de contaminación fisicoquímica y biológica, que permiten evaluar la calidad del vertimiento y su efecto sobre el recurso hídrico.

Sustancia de interés sanitario:

Sustancias químicas, elementos o compuestos que pueden causar daños o son tóxicos para la salud humana o cualquier forma de vida acuática.

Vertimiento no puntual:
Aquel en el cual no se puede precisar el punto exacto de la descarga al recurso, tal es el caso de los vertimientos provenientes de la escorrentía, siendo este el proceso físico que consiste en el escurrimiento del agua de lluvia por la red de drenaje hasta alcanzar la red

fluvial.

El talento humano de la unidad operativa debe tener presente:

- ✓ En el marco de la implementación, seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, se establece la creación y adopción de este instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos.

- ✓ Este plan se constituye como un instrumento destinado a disminuir la carga contaminante y mejorar así los parámetros sujetos de caracterización.

- ✓ Dentro de las responsabilidades con la unidad se pueden llegar a generar éste tipo de residuos y contribuir así a mejorar las condiciones ambientales.

- ✓ A partir de la implementación del instructivo, se resaltan acciones que están sujetas a evaluación y seguimiento continuo por parte del área de Gestión ambiental.

- ✓ Promover acciones tendientes a la disminución de carga contaminante, acorde con la normatividad y la política ambiental de la SDIS.

Conocimiento de la normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 1433 de 2004	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 5731 del 2008	Por la cual se deroga la resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital.
Acuerdo 332 de 2008	Por medio del cual se establece la obligación de efectuar auto declaración de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico del servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D.C.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo 332 de 2008	Por medio del cual se establece la obligación de efectuar auto declaración de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico del servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D.C.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3956 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital
Resolución 3957 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4328 de 2010	Por la cual se establece la meta global de reducción de carga contaminante Demanda Biológica de Oxígeno o Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST), para los cuerpos de agua con objetivos de calidad establecidos en la resolución 5731 de 2008 de la SDA y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 4728 de 2010	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 3930 de 2010.
Decreto 2667 de 2012	Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Concepto Jurídico 00178 de 2016	Concepto Jurídico- normatividad aplicable con relación a los parámetros y valores máximos permisibles en materia de vertimientos, que deben caracterizar los colegios, plazas de mercado, jardines infantiles y comedores comunitarios.
Decreto 050 de 2018	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"

Objetivo que se quiere lograr:

- ✓ Mitigar los impactos ambientales adversos, a través de controles operacionales en los procesos de la unidad operativa y áreas como servicios sanitarios, cocinas, cocinetas, pocetas, aseo personal y aseo de instalaciones.

ACCIONES QUE DEBE IMPLEMENTAR LA UNIDAD OPERATIVA:

El uso de rejillas como control operacional:

- ✓ Mantener las redes de desagüe libres de elementos sólidos que puedan obstaculizar el normal paso de aguas residuales al sistema de alcantarillado.
- ✓ Uso de rejilla tipo colador o preferiblemente fija, en el desagüe del lavaplatos, en los sifones de pocetas, lavaderos, desagües, etc, para evitar el paso de residuos sólidos, alimentos y/o residuos de comida, a fin de disminuir la cantidad de sólidos sedimentables que puedan llegar al sistema de alcantarillado.
- ✓ Realizar limpieza de las rejillas cada vez que sea necesario, a fin de que estén libres de residuos y su funcionamiento sea óptimo; los residuos resultantes de la

limpieza, deben ser depositados en el contenedor, correspondiente a residuos no aprovechables.

- **Insumos en la preparación de alimentos**

✓ Para contribuir a mejorar la calidad de los vertimientos, las unidades operativas deben preferir para la preparación de alimentos productos prelavados, con el fin de disminuir la carga de residuos sedimentables que puedan llegar al sistema de alcantarillado, entre estos productos se encuentran las papas, frutas, verduras y otros tubérculos que hacen parte del menú de los diferentes servicios que presta la entidad.

- **Descomide:**

✓ Disponer de manera correcta los residuos resultantes del servicio de alimento, mediante la ejecución de acciones predefinidas como la recolección y el depósito de los residuos orgánicos en las canecas verdes, los cuales, resultan de los servicios alimentarios.

✓ Para desarrollar este ejercicio, la operaria de la cocina y el personal de servicios generales, debe usar un elemento absorbente (papel de arroz, toalla desechable, servilletas etc) de cocina, para retirar los restos de comida no consumida y depositarlos en el contenedor "descomide" junto con los residuos orgánicos.

✓ En caso en que los residuos alimenticios se acumulen en el piso, éstos deben ser recogidos con un paño húmedo, más no con escoba y recogedor, con el fin de evitar que las grasas se extiendan y generen vertimientos con grasas y riesgo de caída de las personas.

- **Disposición aceites y grasas de origen animal**

✓ Realizar la disposición de los aceites provenientes de las latas de atún al igual que las grasas de origen animal, mediante la recolección en bolsas e inmediatamente depositarlas en las canecas verdes, con el fin de contribuir a una cultura de separación y disminuir la carga contaminante en los cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado.

- **Encapsulamiento de aceite vegetal usado y recolección de grasas**

- ✓ No mezclar aceite nuevo con el ya usado.
- ✓ No mezclar aceite vegetal usado con agua.
- ✓ Dejar enfriar hasta que el A.V.U alcance una temperatura ambiente.
- ✓ Filtrar el A.V.U luego de cada fritura para eliminar restos alimenticios quemados.
- ✓ Verter el aceite en el recipiente utilizando el embudo con filtro.
- ✓ Repetir los pasos anteriormente mencionados las veces que sea necesario logrando que el A.V.U quede totalmente libre de residuos sólidos de alimentos.
- ✓ Cerrar el recipiente de manera tal que no se presente derrame de su contenido.
- ✓ Usar un elemento absorbente (papel de arroz, toalla desechable, servilletas etc.) de cocina para limpiar los residuos del filtro derivados del encapsulamiento de A.V.U, el cual debe ser depositado en el contenedor de la cocina.

- **Trampa de grasa**

- ✓ Teniendo en cuenta que las unidades operativas que realizan preparación y cocción de alimentos, implementan el encapsulamiento de aceite vegetal usado, es mínima la cantidad de estos residuos que llegan a las trampas de grasa, lo que se busca es mayor eficiencia y disminución de este tipo de vertimientos.
- ✓ Las trampas de grasa de las unidades operativas tercerizadas, deben realizar la limpieza y mantenimiento, si es interna mínimo 1 vez a la semana y si es externa mínimo 1 vez al mes o cada vez que se requiera según la carga de trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en el manual de mantenimiento.

- **Uso de detergentes, jabones y limpiadores biodegradables**

- ✓ Se debe garantizar que todos los agentes tensoactivos utilizados en los productos (detergentes, jabones y limpiadores) deben ser fácilmente biodegradables, según las cláusulas ambientales estipuladas en los contratos.

- ✓ Los productos usados para la limpieza deben reducir o prevenir los riesgos para el medio ambiente o la salud humana relacionados con la utilización de sustancias peligrosas.

- ✓ Reducir el impacto medioambiental limitando la cantidad de ingredientes nocivos, disminuyendo la cantidad de detergentes utilizados y reduciendo los residuos de envase.

- ✓ Se debe utilizar solamente las concentraciones y cantidades requeridas para los procesos de limpieza con el fin de no generar sobrecargas en los vertimientos.
- ✓

▪ **Estrategias lúdicas**

- ✓ La unidad operativa Chaminade Voz de Alerta, propendiendo por mejorar la calidad de las aguas vertidas impulsará acciones tendientes a mejorar los vertimientos a través de estrategias educativas enfocada a las familias y contratistas, a fin de implementar correctamente las medidas y controles operacionales. En donde se evidenciaron:

a. Socialización a través de carteleras informativas, piezas publicitarias o participación de campañas, para mejorar la calidad de las aguas vertidas al sistema de alcantarillado.

b. Material promocional de controles operacionales para mejorar la calidad de las aguas vertidas al sistema de alcantarillado, tiene como objetivo que el personal de alimentos y servicios generales, tenga claro los beneficios u objetivos de cada control operación.

Actividad relacionada con las familias

Se presentó y se socializó una pieza comunica, basada en imágenes con acciones, enfocada en las recomendaciones y algunos consejos que se deben tener presente en los hogares, para evitar las aguas residuales y así mismo la contaminación, viéndose interesados en el tema, expresando algunos la importancia de ponerlos en práctica, contribuyendo estos hacia el cuidado y preservación del medio ambiente, comprometiéndose a llevarlos a cabo en su contexto social y divulgarlo en su entorno.

PIEZA PUBLICITARIA.

(Acciones que llevan a mejorar la calidad de las aguas vertidas).

Tanto para el talento humano como para las familias, durante la socialización de la pieza, se resalta la importancia de utilizar detergentes, jabones y limpiadores biodegradables para reducir el impacto ambiental. También recomienda usar las concentraciones y cantidades adecuadas de estos productos para evitar sobrecargas en los vertimientos, y disponer adecuadamente de aceites, grasas y residuos de alimentos.





EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS





Anexos: firmas.

Elaboró: Angie Moreno - Mónica Rodríguez.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 2

Tema: Instructivos Vertimientos Lugar: JIC VOZ DE ALERTA Fecha y hora: 4:00 pm a 5:00 pm 05/8/24

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Rossielle Morales	21469178	JIC VOZ DE ALERTA	Mama	N/A		3165150262	
2	Maria P. Vera	33.290.318	JIC VOZ DE ALERTA	Ma Ma	N/A		3204095442	MariaR.
3	ARLIS DIAZ	19745164	JIC VOZ DE ALERTA	MAMÁ	N/A		3004245373	ARLIS D.
4	Alba Ramirez	1063304685	JIC VOZ DE ALERTA	mama	N/A		3137200790	Alba Ramirez
5	JHONJR SANTANA	133.101.208	JIC VOZ DE ALERTA		N/A		3223894781	JHONJR Santana
6	Luci Crisostomo	1013677946	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3183944944	
7	Jose Agustin Morales	99393485	JIC VOZ DE ALERTA	Abuelo	N/A		3114458394	
8	Yenny Brito	12665090	JIC VOZ DE ALERTA	Abuela	N/A		3173970177	Yenny Brito
9	Johany Hernandez	80131540	JIC VOZ DE ALERTA	Papa	N/A		3142457301	
10	Gisel Paz Herrera	1001271969	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3054301088	
11	Valentina Morales Abril	1033681391	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3105635680	Valentina Morales
12	Nidia Brinez	52030210	JIC VOZ DE ALERTA	Abuela	N/A		3227557852	Nidia
13	Dayhana Losada Rios	1075279839	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3115117345	Dayhana Losada
14	CAMILA QUIÑONES	1007106324	JIC VOZ DE ALERTA	MAMÁ	N/A		3103935055	Camila Q.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 2 de 2

Tema: Residuos especiales RCD Lugar: JIC VOZ DE ALERTA Fecha y hora: 4:00pm a 5:00pm 05/08/24

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
15	Alba Navarro	45541229	JIC VOZ DE ALERTA	mamá	N/A		3208682684	Alba N
16	Monica and. Hm	322911814	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3229118149	Monica Hm
17	Daniela Usaro	1040804003	JIC VOZ DE ALERTA	Acu Mamá	N/A		3118633444	Daniela.
18	Yesy. Araujo	1000787012	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3124044416	yesy Araujo
19	Yorgelis Alcázar	23897057	JIC VOZ DE ALERTA	mama	N/A		3022058498	Yorgelis A.
20	Jorathan De Luyo L	1005853548	JIC VOZ DE ALERTA	mamá	N/A		3108756134	
21	Yanyelis Rojas	5429162	JIC VOZ DE ALERTA	mamá	N/A		3208060635	Yanyelis
22	Liz Corales	1033703069	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá.	N/A	ing.lizcoralese outlook.es	3185288440	liz.
23	Naidid cordero	896472	JIC VOZ DE ALERTA	Mamá	N/A		3104666873	
24	Maria Eugenia Rosado	39709629	JIC VOZ DE ALERTA	cudiente	N/A		3123641	Maria Eugenia.
25	Yuyimar Rojas	30420340	JIC VOZ DE ALERTA	mama	N/A		3123641571	Yuyi
26	Andrys Ospina	1074012304	JIC VOZ DE ALERTA	mamá	N/A			Sandra R
27	Sandra Pangel A.	1085042867	JIC VOZ DE ALERTA		N/A			Andrys Osp
28			JIC VOZ DE ALERTA		N/A			

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 1 Fecha: Memo I2023023863 - 14/08/2023 Página: 1 de 1

Tema: Instructivo Veatimientos Lugar: JIC VOZ DE A Fecha y hora: 05/08/2024 4:00 pm

Item	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Planta / Contratista	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Solanlly Paola Cervera Chisco	40.188.019	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	solanllycervera@hotmail.com	3103046558	
2	Leidy Esperanza Patiño García	53.008.016	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	leidyesperanza83@gmail.com	3143782070	
3	Diana Marlen Beltrán Ballesteros	52.821.972	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Dianamarlen83hotmail.com	3213671386	
4	Angie Lorena Moreno Martínez	1.023.933.701	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	Angieyloren_15@hotmail.com	3212428474	
5	María Consuelo Ospina Rodríguez	52.127.233	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	njdconsuelo@gmail.com	3224120302	
6	Mónica Rodríguez Acosta	52.115.894	JIC VOZ DE ALERTA	Profesional ó Técnica de Atención a la PI	Contratista	rodrimonik0522@gmail.com	3108741252	
7	Katherine Sierra Dulcey	1.033.766.354	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Pedagógica	Contratista	Ksierradulcey6@gmail.com	3223159557	Katherine Sierra
8	María Raquel Rios Morales	39.766.922	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	rachael2470@gmail.com	3166963581	
9	Francy Omaira Castro	52.442.836	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Alimentos	Contratista	Francyomaira.foc@gmail.com	3118635668	
10	Katherine Dayanna Pinzón Delgado	1.001.201.794	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	dayanitis22@gmail.com	3144558336	
11	Martha Isabel Herrera González	52.362.762	JIC VOZ DE ALERTA	Personal de Servicios de Generales	Contratista	maishergon@gmail.com	3104828350	
12	Karen Dayanna Merchan Higinio	1.024.584.012	JIC VOZ DE ALERTA	Auxiliar Administrativa	Contratista	dayannamerchan1102@gmail.com	3002407726	
13	Xiomara Alexandra Pinzón Niño	52.857.996	JIC VOZ DE ALERTA	Responsable del Servicio	Contratista	xiomitoaat@gmail.com	3107695594	
14								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.